

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 55**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 42 de 2008, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—Habiendo visto la ilustrísima señora magistrada-juez de primera instancias número 55, de Madrid, doña María del Mar Cabrejas, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 42 de 2008, a instancias del procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de “Codere Madrid, Sociedad Anónima”, contra “Rincón La Parada, Sociedad Limitada”, y doña Herminia Benítez Tolón, dictada la presente a partir de lo siguiente:

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de legal y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro resuelto el contrato existente entre las parte de fecha 11 de marzo de 2005, condenando a la parte demandada al pago a la actora de la suma de 30.000 euros, así como los intereses legales devengados desde el día 19 de mayo de 2007, todo ello condenando a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose la original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por la ilustrísima magistrada-juez que la suscribe, estándose celebrado audiencia pública en el día siguiente al de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Rincón La Parada, Sociedad Limitada”, y doña María Herminia Benítez Tolón se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 27 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.071/11)